

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2.021).

RAD: EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA contra CLARA INES YAS
RAD. No. 25-394-40-89-001-2020-00018-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

1º- Tener por agregado a las presentes diligencias el memorial y anexos allegados por la abogada de la parte actora a folios 20 a 37 del presente cuaderno, y los mismos ténganse en cuenta para los fines pertinentes.

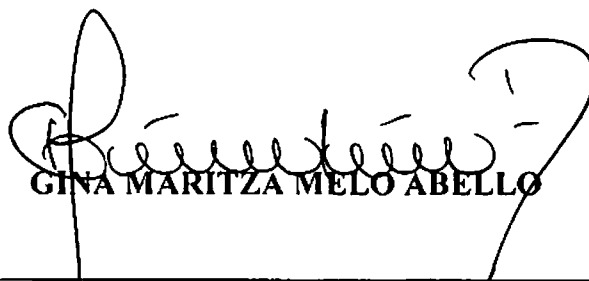
2º- Téngase por agregado al presente asunto el oficio CBVR-RE-21-005875 procedente del Banco de Occidente y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

3º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio NE32633//IQ006000190520 procedente del Banco Itaú y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

4º- Tener por incorporado al presente asunto el oficio calendado 26 de marzo de 2021 procedente del Banco Falabella y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

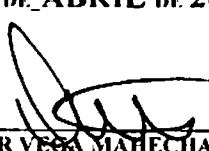
La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 9 DE HOY 30 DE ABRIL DE 2021

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA